

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.328

Viernes 19 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2742892

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

Carta N° 2025080031

Concepción, 15 de diciembre de 2025

Señor

Carlos Daniel Espinosa Vargas

Coyanco SpA

Agustinas 1343

Santiago

Presente

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Parque Eólico Coyanco", visado por el Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Biobío. Al respecto le solicito a usted, según lo establecido en el artículo 28 de la ley N° 19.300 y en el artículo 88 del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

El titular Coyanco SpA, representado por don Jorge Valdivieso Scott y don Carlos Espinoza Vargas, informa a la comunidad que ha ingresado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Eólico Coyanco" al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El proyecto se localiza en la Región del Biobío, provincia del Biobío, comunas de Laja y Los Ángeles, y consiste en la construcción y operación de un Parque Eólico que inyectará 247,5 Mega Watts de potencia nominal al Sistema Eléctrico Nacional, conformado por 33 aerogeneradores de hasta 7,5 Mega Watts de potencia unitaria, junto con una línea de transmisión de 220 Kilo Voltios de aproximadamente 25,5 kilómetros de longitud, cuyo trazado se extenderá desde el Parque Eólico hasta la Subestación seccionadora Santa Clara existente, para su conexión al Sistema Eléctrico Nacional.

La superficie total que será intervenida por las obras e instalaciones temporales y permanentes del Proyecto se estima en 294,6 hectáreas aproximadamente. La fase de construcción del Proyecto tendrá una duración estimada de 2 años. Posteriormente, su vida útil se proyecta en 30 años, pudiendo extenderse según los avances tecnológicos disponibles al término de dicho período. Finalmente, el cierre del Proyecto se estima en un plazo de aproximadamente 20 meses.

El Proyecto ingresa al SEIA por corresponder a una central generadora de energía mayor a 3 MW, en conformidad al literal c) del artículo 3º del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por tanto, su ingreso es obligatorio.

El monto estimado de inversión del Proyecto es de USD \$370 millones (trescientos setenta millones de dólares).

Los principales elementos ambientales considerados en la Línea de Base del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto son: medio físico, ecosistemas terrestres, patrimonio, paisaje, áreas protegidas, turismo, uso del territorio, proyectos con RCA y medio humano.

El Proyecto ingresa al SEIA mediante un EIA debido a que genera los efectos, características o circunstancias señalados en los literales b) y e) del artículo 11 de la ley N° 19.300. En la siguiente tabla se señalan los impactos ambientales significativos identificados en

CVE 2742892

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

el EIA, así como las medidas de mitigación, reparación y compensación que se adoptarán para eliminar, minimizar, reparar, restaurar o compensar dichos efectos adversos significativos:

Aspecto ambiental	Tipo de medida	Nombre de medida
Aves	Mitigación	Acondicionamiento de luces y pintura en aerogeneradores para disminuir su interacción con la avifauna
Murciélagos	Mitigación	Medida adaptativa: Uso de disuasores ultrasónicos en aerogeneradores
Murciélagos	Compensación	Instalación de guaridas para murciélagos
Aves y murciélagos	Compensación	Construcción de nidos para rapaces
Aves y murciélagos	Compensación	Fondos para proyectos de conservación aves y murciélagos
Paisaje	Mitigación	Acondicionamiento del paisaje: Mantener pantallas visuales vegetales existentes en puntos estratégicos, para disminuir la incidencia visual de primeros planos
Paisaje	Compensación	Mejoramiento de Área Verde para la comunidad
Paisaje	Compensación	Habilitación de mirador en Laguna El Desagüe

Para conocimiento de la comunidad, los antecedentes del Estudio de Impacto Ambiental se encuentran a disposición del público en el sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental www.sea.gob.cl; en oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, en calle Lincoyán N° 145, Concepción, en horario de atención de lunes a jueves de 09:00 a 16:30 horas, y viernes de 09:00 a 15:45 horas; en oficinas del Gobierno Regional del Biobío en calle Arturo Prat N° 525, Concepción, en horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas; en biblioteca de la Casa de la Cultura de la I. Municipalidad de Laja, ubicada en calle Freire N°120, Laja, en horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas y de 14:30 a 16:30 horas; y en Departamento de Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Los Ángeles, ubicada en calle Los Ciruelos 50-98, Los Ángeles, en horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de la ley N° 19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones, debidamente fundamentadas y por escrito, o a través de la página del Servicio de Evaluación Ambiental en el Portal de Participación Ciudadana, haciendo expresa referencia al "Parque Eólico Coyanco" y señalando su nombre, RUT y domicilio o correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar su respectiva personería jurídica y representación vigente. Dichas observaciones deberán ser remitidas al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, en la dirección y horarios antes indicados o mediante la Oficina de partes virtual en <https://opv.sea.gob.cl/>, para lo cual se dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un periódico de circulación nacional o regional.

Solicito a usted remitir al Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Biobío un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.- María Eliana Vega Fernández, Directora Regional Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío